



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0912-2022-UNAP

Iquitos, 28 de octubre de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 302-2022-ORIC-UNAP, presentado el 26 de octubre de 2022 por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa de don William Lozano Muñoz, Coordinador de la Unidad Funcional Enlace Lima de la UNAP, para que participe en el "XVII Encuentro de Coordinadores y XV Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades", organizado por la Red Peruana de Universidad-RPU, que se realizará el 17 y 18 de noviembre de 2022, respectivamente, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa del 16 al 19 de noviembre de 2022, de don **William Lozano Muñoz** Coordinador de la Unidad Funcional Enlace Lima de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **William Lozano Muñoz**, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Arequipa/Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **William Lozano Muñoz**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL